

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 965

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 7 de octubre de 2008

Término del artículo 113: 17 de octubre de 2008

SUMARIO: **Día del Chamamé**, que se celebra el 19 de septiembre de cada año, en homenaje a “El Taita” Mario del Tránsito Cocomarola. Adhesión. **Carmona.** (4.961-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Carmona, por el que se adhiere a la conmemoración del Día del Chamamé, a realizarse el día 19 de septiembre; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar adhesión al Día del Chamamé –instituido por ley 3.278, de la provincia de Corrientes–, que se celebra el día 19 de septiembre de cada año, en homenaje a “El Taita” Mario del Tránsito Cocomarola.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgdo. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Carmona, por el que se adhiere a la conmemoración del Día del Chamamé, que se cumple el día 19 de septiembre. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la importancia del chamamé como elemento cultural, que define a la provincia de Corrientes y a la destacada trayectoria de Mario del Tránsito Cocomarola, máximo exponente de la música chamamecera. En tal sentido, es importante destacar que el chamamé es la principal representación de la danza y la música, presente en todo evento o festividad, ya sea público o privado en la provincia de Corrientes; puede ser alegre y animada o, por el contrario, triste y alegórica, en la que las poesías y temas que describen las canciones son expresión de la cotidianidad, el origen y las tradiciones de esta provincia y en la que surge, de lo más profundo, el grito del sapukay. Es de destacar, que uno de los representantes más notables de este género musical ha sido don Tránsito Cocomarola –apodado El Taita del Chamamé– que inició su carrera profesional a los 13 años y que grabó más de seiscientos temas, la mayoría de su autoría, entre los que se destaca “Kilómetro 11”, que es considerado el himno de su provincia natal. Este artista falleció en Buenos Aires el día 19 de septiembre de 1974. En virtud de ello, como homenaje a este digno representante de nuestra cultura, se ha instituido por ley de la provincia de Corrientes 3.278 del año 1975, el 19 de septiembre de cada año como el Día del Chamamé. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar adhesión a la conmemoración del Día del Chamamé el día 19 de septiembre, fecha instituida en memoria del fallecimiento del padre del chamamé, el “El Taita” Mario del Tránsito Cocomarola.

María A. Carmona.